

Toluca de Lerdo, México, dieciocho de abril de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escrito y anexos, el primero promovido a las diecinueve horas con veinte minutos y veintinueve segundos y el segundo a las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos y catorce segundo, ambos del día de la fecha, por Vladimir Ríos García y Gustavo Aguilar Micceli en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia y Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones, respectivamente, del Partido Político MORENA, por el que realiza diversas manifestaciones en el expediente de referencia.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia ACORDÓ:

I. Se tienen por presentados al Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia y Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones, respectivamente, del Partido Político MORENA, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este Proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO